



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, septiembre veinte de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Gloria Cecilia Tamayo Ochoa
Ejecutado	Oscar de Jesús Avendaño Muñera
Radicado	05001-31-10-011- 2006-00074 -00
Instancia	Única
Decisión	Aprueba Liquidación Del Crédito - Ordena Expedición de Oficio

Vencido el termino de traslado sin haber sido objetada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante y por encontrarse ajustada a derecho se **APRUEBA**, numeral 3º del artículo 446 CGP.

Por otro lado, en vista que la medida cautelar solicitada se encuentra decretada, se ordena la expedición de un nuevo oficio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

**Familia 011 Oral
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3fcfebc044ee6cdd6673c92db733e44e1592f0975dd74a6e51a336ea5
6bb3efd**

Documento generado en 20/09/2021 12:20:28 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**